

## RESOLUCIÓN No. 746

( 05 - Ago - 2021 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del libro al viento la calle 10”*

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero del 2021, la Resolución N° 014 del 15 de enero de 2021,

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y, por tanto, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”*

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto *“La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.*

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, suscribió contrato de prestación de servicios No. 2608-2020 con PIXELAR S.A.S. identificada con Nit No. 900859067-5, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.”*

Que para llevar a cabo la diagramación y maquetación de las publicaciones del programa de promoción de lectura Libro al Viento, así como las piezas necesarias para la difusión y promoción de las acciones de la dependencia, según los lineamientos de la entidad, se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, entre el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y Paula Andrea Gutiérrez Roldan.

## RESOLUCIÓN No. 746

( 05 - Ago - 2021 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del libro al viento la calle 10”*

Que se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 810-2021, entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y Fredy Javier Ordoñez Arboleda, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales al Idartes - Gerencia de Literatura en actividades relacionadas con la edición de los títulos del programa de promoción de lectura Libro al Viento, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.”*

Que como parte de los compromisos de la entidad se imprimieron quince mil (15.000) ejemplares del Libro al Viento *“La calle 10”*, posterior a lo cual se procedió a tramitar su ingreso al Almacén.

Que de acuerdo con lo anterior el día 27 de mayo de 2021, se dio ingreso al Almacén del Idartes, a quince mil (15.000) ejemplares del libro al viento *“La calle 10”*, de conformidad con el comprobante de ingreso número 103, con un valor neto unitario según ítem No.1 por valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.959.67)**, para un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$29.393.090.33)**, según ítem No.2 por valor de **MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.909.67)** para un valor total de elementos de consumo por **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$29.395.000)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes el cual hace parte integral del presente acto.

Que, la Gerencia de Literatura de la Subdirección de las Artes, tiene a su cargo la distribución de los quince mil (15.000) ejemplares del libro al viento *“La calle 10”* y en consecuencia debe atenderse todas las medidas de bioseguridad acorde con la normativa Nacional y Distrital vigente, así como los protocolos correspondientes.

Que la Gerente de Literatura, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 02/08/2021, con radicado No. 20213600236293 la proyección y expedición del acto administrativo para la distribución de quince mil (15.000) ejemplares del libro al Viento *“La calle 10”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento *“La calle 10”* coordinado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar que por parte de la Gerencia de Literatura se disponga del personal o medios requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 746

( 05 - Ago - 2021 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del libro al viento la calle 10”*

en el presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Resolución 411 del 18 de mayo de 2020 expedida por la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 - Ago - 2021

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

---

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Viviana Paramo Duque- Contratista OAJ. *V. Paramo Duque*